C I R C U L A R NO. 46/2017

Toluca de Lerdo, México, a 18 de diciembre de 2017.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE APRUEBA HABILITAR DÍAS Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2017 (POA 2017).

C O N S I D E R A N D O

I. En términos de lo establecido en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, corresponde al Consejo de la Judicatura, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, y, por ende, adoptar las medidas necesarias para un eficiente manejo administrativo de dicho Poder, y para expedir los acuerdos generales en materia administrativa para llevar a cabo sus atribuciones.

II. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, en su ideal VI contempla la "Modernización administrativa", estableciendo como reto "Promover una gestión efectiva y orientada al servicio mediante la aplicación de soluciones vanguardistas, pertinentes y de calidad"; cuya Estrategia 2 menciona a la "Gestión eficiente de recursos" y como Líneas de acción "Impulsar la captación de recursos mediante el uso eficiente de los espacios que agreguen valor a los servicios institucionales" y la de "Implementar el programa de dignificación de espacios judiciales".

III. El Comité Interno de Obra Pública es la instancia auxiliar en los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de México, que contribuye a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en dichos procesos; además, conforme al Acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, que actualiza la integración de los Comités Administrativos del Consejo de la Judicatura del Estado de México, dicho órgano colegiado se encuentra vigente y operando a la fecha.

IV. En la sesión del Comité Interno de Obra Pública celebrada el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, se acordó lanzar las convocatorias a la Licitación Pública Nacional para la "Construcción del Centro de Convivencia Familiar en Ecatepec de Morelos, México", así como de la Licitación Pública Nacional para la "Supervisión Externa, Técnica y Administrativa del Centro de Convivencia Familiar en Ecatepec de Morelos, México", con recursos presupuestales del ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

V. El Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México para el Año 2017, contempla como días hábiles hasta el veinte de diciembre de los corrientes, reanudándose labores el ocho de enero de dos mil dieciocho, y que para culminar debidamente con los procedimientos licitatorios de referencia se requiere habilitar como laborables los días que corresponden al segundo período vacacional, invierno de 2017, con sus horarios respectivos.

Nicolás Bravo Nte. 201, Colonia Centro, Toluca, México
Tel. (722) 167 9200 Ext 15022
secretariagral.acuerdos@pjedomex.gob.mx

PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

VI. Que en mérito del punto que antecede y por necesidades propias del servicio, se estima pertinente habilitar días y horarios inhábiles del Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México para el año 2017, con la finalidad de que los procedimientos licitatorios de Construcción y de Supervisión Externa, Técnica y Administrativa del Centro de Convivencia Familiar en Ecatepec de Morelos, México, se desarrollen satisfactoriamente en cada una de sus etapas conforme a los recursos presupuestales disponibles en el presente ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 56, 60 y 63 fracciones XII, XXIII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Estado de México emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se habilitan como laborables los días del segundo período vacacional invierno de 2017, que comprenden del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, a fin de realizar los procedimientos de las convocatorias de Licitación Pública Nacional N° 01/2017 **"Supervisión Externa, Técnica y Administrativa para la Construcción del Centro de Convivencia Familiar en Ecatepec de Morelos, México"** y Licitación Pública Nacional N° 02/2017 **"Construcción del Centro de Convivencia Familiar en Ecatepec de Morelos, México",** y para que servidores judiciales adscritos a las áreas administrativas substancien dichos procedimientos licitatorios.

SEGUNDO. Los órganos jurisdiccionales y demás áreas administrativas disfrutarán del segundo período vacacional, invierno de 2017, como quedó establecido en la Circular 67/2016 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2016, por el que se autoriza el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2017.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Coordinación Administrativa, a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública, y a las unidades administrativas que integran el Comité Interno de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones den cabal cumplimiento al mismo.

CUARTO. Por ser de interés general, publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial del Estado.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

PRESIDENCIA

SJMP/FCAP/mjvf.

Nicolás Bravo Nte. 201, Colonia Centro, Toluca, México
Tel. (722) 167 9200 Ext 15022
secretariagral.acuerdos@pjedomex.gob.mx